



SEDE O VARTO, VENTA
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA

burgueses Diputado de Comercio: D. Pedro Nolasco Irujo
Silla Procurador Gral: D. Juan Lopez Penurias Irujo

Curam. el Sextero

Entre en este Ayuntamiento las personas Juan Paredo & Salas Irujo
por Dios y en la causa de forma de D. N. no haues executado la
litacion nombrada despachada por el señor conregido
para que concurren en este caudado los cauallos cap.
afin e ben memoria de lo dado por D. Juan Ramon de
Moncada y de lo de la ciudad de Navarra por el que se devio de
la granja que se le hizo a los solares al Puerto de Sumbres
y de lo que se le dio a D. Pedro Pasqual Cuero & Pedro Perez de
Irujo y Juan Cano & Juan Iba Guilloumo & cetera. D. Andres
torres y D. Juan Taranto Irujo se hallaron ausentes

Solaces el Sextero

Se ha visto en este Ayuntamiento para que asido estado un
mensajeal presentado por el Juan Ramon de Moncada na-
tural y residente en Navarra que se dirige a apartarse de
el sitio que con ella tenia pendiente en el Real Consejo. Y ex-
pectiva a la granja y mesura que por esta dia cu. se le
hizo a los solares al Puerto de Sumbres de su termino
la que obrado Real executoria en su favor la que en su fin
tud se la haua entregado a D. Juan Ramon hauiendo
operado en calidad de notario con tres Doblones que
perribio esta referida cu. y hauiendole hecho presente
el cau. Sextero no el gravissimo inconveniente que se
seguia a sus Reales y publica utilidad e b. que el contra

